



Distribución de productos farmacéuticos |2017|

11

25 de julio de 2017



Firmado el convenio

En Madrid, a 24 de julio del 2017, se reúnen de una parte, la patronal FEDIFAR y de la otra, la representación sindical formada por CCOO de Industria, FeSP-UGT, FS-USO.

Se inicia la reunión haciendo un revisión del texto del convenio a la normativa vigente.

Se firma el convenio con los siguientes puntos destacados:

- Vigencia del convenio **2 años**
- Incrementos salariales **1,8%** para cada año. Para el año 2017 se pagarán en el mes de septiembre los **atrasos generados** desde el 1 de enero de 2017.
- **Cláusula de revisión** que garantice la no pérdida del poder adquisitivo y pago de atrasos generados por la evolución del IPC acumulado, desde el momento que éste supere el 1,8%.
- **Comisión técnica** para la estudio de la estructura salarial: antigüedad, turno de noche, u otros conceptos de interés...

Las organizaciones sindicales valoramos positivamente la firma de este convenio, dadas las diversas prórrogas que se han ido encadenando en los últimos años. Además, la patronal situó como elementos de negociación centrales derechos conseguidos, que hemos logrado mantener, tales como:

- Mantenimiento del concepto de antigüedad y de su retribución actual.

- Mantenimiento de la finalización de la jornada ordinaria de los días 24 y 31 de diciembre a las 14:30.
- Reincorporación automática después de la excedencia voluntaria.

Llegado al fin de una dura negociación vemos nuestro objetivo cumplido de preservar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, incrementando sus salarios y manteniendo el poder adquisitivo.

CCOO de Industria

Federación de Servicios Públicos de UGT

USO